



Colegio Carlos Cousiño - Valparaíso

PLAN DE ACOMPañAMIENTO

2024

Fe y razón para lograr la misión

I. FUNDAMENTACIÓN

El Decreto 67/2018 busca promover una visión de la evaluación en contextos pedagógicos con aspectos intrínsecos a la enseñanza, cuyo sentido fundamental es propiciar y apoyar los aprendizajes de los estudiantes. Desde esta perspectiva, la evaluación cumple un rol crucial y acompañamiento del aprendizaje de los estudiantes y en la reflexión de docentes para la toma de decisiones pertinentes y oportunas respecto a la enseñanza, en concordancia con lo anterior, se busca dar un lugar preponderante a la retroalimentación en los procesos aprendizajes.

De acuerdo con el decreto 67/2018:

Artículo 11.- Los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos alumnos. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el jefe técnico-pedagógico, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación, y profesionales del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del alumno. El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- a) El progreso en el aprendizaje que ha tenido el alumno durante el año;
- b) La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el alumno y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- c) Consideraciones de orden socioemocional que permitan comprender la situación de alumno y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

El contenido del informe a que se refiere el inciso anterior, podrá ser consignado en la hoja de vida del alumno.

La situación final de promoción o repitencia de los alumnos deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

Una vez aprobado un curso, el alumno no podrá volver a realizarlo, ni aun cuando éstos se desarrollen bajo otra modalidad educativa.

Artículo 12 “El establecimiento educacional deberá, durante el año escolar siguiente, arbitrar las medidas necesarias para proveer el acompañamiento pedagógico de los alumnos que, según lo dispuesto en el artículo anterior, hayan o no sido promovidos. Estas medidas deberán ser autorizadas por el padre, madre o apoderado.

En nuestro Reglamento de Evaluación y Promoción, indica que:

- a) Acompañamiento Pedagógico: Este será de acuerdo a las necesidades educativas del alumno(a), pero deberán considerar las siguientes actividades o estrategias para resguardar el acompañamiento, según sea necesario:
 - El Plan de acompañamiento Pedagógico deberá ser conocido por el apoderado.

- Se dejará registro en el libro de clases del Plan de acompañamiento pedagógico.
- Seguimiento mensual de su rendimiento y estado de derivación externa, si fuese el caso. Psicóloga y Psicopedagoga.
- El alumno(a) podrá participar en Talleres Psicopedagógicos, de habilidades de potenciación cognitiva y/o técnicas de estudio.
- El alumno(a) podrá participar en Talleres de Refuerzo Pedagógico (estados de avance con su respectivo seguimiento).
- Entrevista mensual del Profesor(a) Jefe y de asignatura con Apoderado y Alumno.
- Solo en casos necesarios, realizar tratamientos con los especialistas externos, según requerimiento del alumno.

A partir de las necesidades detectadas, se realizará un Plan de Acompañamiento pedagógico, en el cual se determinarán las medidas de acompañamiento y las acciones de manera particular a los alumnos que conformen la lista de estudiantes del Plan en el mes de marzo, quienes cumplan con los siguientes criterios:

1. Promedio final sea igual o inferior a 4,5. Los estudiantes que hayan obtenido un promedio de notas igual o inferior a nota 4,5, deberán adscribirse a este Plan de Acompañamiento.
2. Alumnos/as que no hayan sido promovidos de curso. Todos aquellos estudiantes que han reprobado el nivel en curso y que no cumplen con los requisitos mínimos de promoción explicitados en la normativa vigente.

Las medidas de acompañamiento deberán tener seguimiento continuo por el Equipo de Plan de Acompañamiento, monitoreando los avances o retrocesos de cada estudiante. Además de observar si el acompañamiento ha tenido repercusiones positivas en el desempeño académico del estudiante, también se evidenciará si el alumno se ha adherido a las medidas del Plan, ha cumplido con las actividades solicitadas y si su apoderado/a ha respondido a los compromisos adquiridos.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

1. Fortalecer la cobertura curricular de Objetivos de Aprendizaje Priorizado en las asignaturas del plan de estudios tanto en educación remota como presencial.
2. Implementar y desarrollar estrategias que permitan la mejora de los aprendizajes de los estudiantes que hayan tenido dificultades tanto en educación remota como presencial, a través de un acompañamiento pedagógico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar a los alumnos que requieran acompañamiento pedagógico de acuerdo a los criterios establecidos.
2. Establecer compromisos y responsabilidades por parte de los apoderados y alumnos en aras del fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes.
3. Analizar los resultados y su valoración, para evaluar tanto la progresión de los resultados como el propio plan.
4. Acompañamiento sistemático de las asignaturas descendidas por medio del trabajo colaborativo por parte del profesor y área académica.
5. Realizar derivaciones de atención especializada a los estudiantes que requieran un apoyo y/o tratamiento especializado en entornos adecuados para ello.
6. Identificar las dificultades y desarrollar estrategias focalizadas.

III. PLAN DE TRABAJO - PLANIFICACIÓN

ACCIÓN 1	Elaboración listado alumnos	
DESCRIPCIÓN	Se elaborará una nómina que dé cuenta de los alumnos que cumplen con uno de los criterios mencionados anteriormente.	
OBJETIVO	Identificar a los alumnos que requieran acompañamiento pedagógico de acuerdo a los criterios establecidos.	
FECHA	INICIO	Diciembre
	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	Coordinadora Académica
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Lista de alumnos Calificaciones insuficientes Promedios finales por asignatura	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Promedios de notas de plataforma syscol.	

ACCIÓN 2	Ficha de alumno	
DESCRIPCIÓN	Se debe completar una ficha del alumno que formará parte del Plan de Acompañamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Datos de alumno - Datos del apoderado - Calificaciones año anterior - Acciones a realizar por alumno. 	
OBJETIVO	Identificar a los alumnos que requieran acompañamiento pedagógico de acuerdo a los criterios establecidos.	
FECHA	INICIO	Marzo
	TERMINO	Abril
RESPONSABLE	CARGO	Coordinadora Académica
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Listado de alumnos Ficha de alumno	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Ficha con datos y acciones.	

ACCIÓN 3	Compromiso y apoyo del apoderado	
DESCRIPCIÓN	Se informará mediante correo electrónico y entrevista a los apoderados de los alumnos que fueron derivados al Plan de Acompañamiento de su incorporación a dicha acción, señalando las razones de la derivación y la importancia de la participación activa del estudiante y su apoderado, tal como lo exige el decreto 67/18.	
OBJETIVO	Establecer compromisos y responsabilidades por parte de los apoderados y alumnos en aras del fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes.	
FECHA	INICIO	Abril
	TERMINO	Abril
RESPONSABLE	CARGO	Coordinadora Académica
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Correo electrónico Hoja de entrevista Ficha del alumno Compromiso y apoyo del apoderado	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Firma de compromiso y apoyo de Apoderado Ficha del alumno Plan de acompañamiento Hoja de entrevista	

ACCIÓN 4	Compromiso Alumno(a)	
DESCRIPCIÓN	Se informará mediante correo electrónico y entrevista a los alumnos que fueron derivados al Plan de Acompañamiento de su incorporación a dicha acción, señalando las razones de la derivación y la importancia de la participación activa del estudiante y su apoderado.	
OBJETIVO	Establecer compromisos y responsabilidades por parte de los apoderados y alumnos en aras del fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes.	
FECHA	INICIO	Abril
	TERMINO	Abril
RESPONSABLE	CARGO	Coordinadora Académica
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Correo electrónico Hoja de entrevista Ficha del alumno Carta compromiso de Alumno	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Firma de compromiso de Alumno Ficha del alumno Plan de acompañamiento. Hoja de entrevista	

ACCIÓN 5	Entrevistas de equipo de acompañamiento y/o profesores jefes/asignatura	
DESCRIPCIÓN	Realización de entrevistas por parte del equipo de acompañamiento y/o profesores jefes/asignatura al apoderado con el fin de informar sobre el proceso, resultado académico y seguimiento del estado de avance del alumno. Fechas de entrevistas: Equipo de Acompañamiento: Abril - Junio - Septiembre - Noviembre Profesor Jefe: Mayo - Julio - Octubre Profesor de asignatura: De acuerdo a la necesidad	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento sistemático de las asignaturas descendidas por medio del trabajo colaborativo por parte del profesor y área académica. - Analizar los resultados y su valoración, para evaluar tanto la progresión de los resultados como el propio plan. 	
FECHA	INICIO	Marzo
	TERMINO	Noviembre
RESPONSABLE	CARGO	Coordinadora Académica - Profesor Jefe y de Asignatura
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Hoja de entrevista Avance de Plan de Acompañamiento (Ficha)	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Registro de entrevista y acuerdos tomados. Firma de entrevista	

ACCIÓN 6	Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación	
DESCRIPCIÓN	Reunión con profesores para planificar la diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación.	
OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento sistemático de las asignaturas descendidas por medio del trabajo colaborativo por parte del profesor y área académica. - Analizar los resultados y su valoración, para evaluar tanto la progresión de los resultados como el propio plan. 	
FECHA	INICIO	Marzo
	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	Coordinación Académica - Profesores de asignatura
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Lista de asistencia Registro de reunión Acta de reunión	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Acuerdos tomados en reunión	

ACCIÓN 7	Derivación a instancias de apoyo psicosocial externo o interno	
DESCRIPCIÓN	<p>Citación a los apoderados cuando se necesite su apoyo en el tratamiento, para orientarlo en la elección del especialista idóneo a las necesidades educativas y/o emocionales de sus hijos.</p> <p>Coordinación con entidades externas. (OPD, PPF, etc.), para realizar derivaciones en casos de familias con escasos recursos.</p> <p>En caso de ser necesario, coordinación con especialistas externos (psiquiatra, psicólogo, neurólogo).</p>	
OBJETIVO	Realizar derivaciones de atención especializada a los estudiantes que requieran un apoyo y/o tratamiento especializado en entornos adecuados para ello.	
FECHA	INICIO	Marzo
	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	Psicopedagoga - Psicóloga
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	<p>Correos</p> <p>Ficha de derivación</p>	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	<p>Correos</p> <p>Hojas de entrevistas</p> <p>Informe</p> <p>Citación</p>	

ACCIÓN 8	Taller de apoyo pedagógico	
DESCRIPCIÓN	Se realiza un taller de reforzamiento que apunte a la restitución de saberes de acuerdo con los Objetivos de Aprendizajes Priorizados.	
OBJETIVO	Identificar las dificultades y desarrollar estrategias focalizadas.	
FECHA	INICIO	Abril
	TERMINO	Noviembre
RESPONSABLE	CARGO	Profesor Taller
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Materiales educativos fungibles y didácticos de apoyo al aprendizaje.	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	<p>Registro de evaluaciones</p> <p>Material de trabajo</p> <p>Registro de asistencia</p>	

ACCIÓN 9	Reuniones mensuales Equipo de acompañamiento	
DESCRIPCIÓN	Se realizarán reuniones mensuales del equipo de acompañamiento para ir analizando tanto el plan como las acciones planificadas para cada estudiante.	
OBJETIVO	Analizar los resultados y su valoración, para evaluar tanto la progresión de los resultados como el propio plan.	
FECHA	INICIO	Abril
	TERMINO	Diciembre
RESPONSABLE	CARGO	Coordinadora Académica
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR	Ficha de los alumnos Planes de acompañamientos Actas con acuerdos realizados	
MEDIO DE VERIFICACIÓN	Acta de reunión Acuerdos tomados	

FICHA ALUMNO(A) (Anexo 1)

Datos Alumno(a)	
Nombre Alumno(a)	
Curso	
Edad	
Correo Institucional	
Teléfono Alumno	
Tratamiento Externo (Certificado)	
Evaluación Diferenciada	
Derivación Internas	
Repitencia (años anteriores)	
Porcentaje asistencia	

Datos Apoderado	
Nombre Apoderado	
Teléfono Apoderado	
Correo Apoderado	
Apoderado Suplente	
Teléfono Apoderado Suplente	
Correo Apoderado Suplente	

Calificaciones año anterior		
Asignatura	Profesor(a)	Promedio

Acciones a realizar (adjuntar documento)		
Fechas o Plazos	Acción	Responsable

Entrevistas (adjuntar documento)		
Fecha	Entrevistador	Entrevistado

Compromiso y apoyo del apoderado (anexo 2)

Yo _____ Rut _____ Apoderado de _____ alumno del _____ autorizo la realización del Plan de Acompañamiento Pedagógico durante el año en curso.

Me comprometo a realizar un seguimiento de su aprendizaje y calificaciones durante todo el año escolar, por otro lado asistiré a las entrevistas programadas por los docentes o equipo del plan de acompañamiento.

Nombre Apoderado

Firma Apoderado

Carta Compromiso Alumno(a) (anexo 3)

Yo _____ Rut _____ alumno del _____ me comprometo a cumplir con mis deberes académicos, asistiendo a clases, teniendo las materias al día y cumplir con mis horas de estudio y con los requisitos establecidos en el Plan de Acompañamiento Pedagógico preparado por el establecimiento.

Nombre Apoderado

Firma Apoderado

María José Jerez Pimentel
Coordinadora Académica